



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Secretaría de Gobierno

PARTE DE PRENSA

El Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados de la Provincia de Santa Fe (Ley 7050) integrado a dichos efectos por el señor presidente de la Corte Suprema Dr. Roberto Falistocco, los señores Ministros Dres. Rafael Gutiérrez, Eduardo Spuler, Mario Netri, Daniel Erbetta, la Dra. María Angélica Gastaldi, el Diputado provincial Maximiliano Pullaro, el Senador provincial Armando Traferri, los Abogados de la matrícula Julio Pagano (Reconquista) y Héctor Ferrero (Rafaela), se reunió en el día de la fecha, y previo oír al juez en lo penal de los Tribunales de Santa Fe, Dr. Rodolfo Mingarini, resolvió **la admisibilidad de la denuncia** efectuada por el señor Procurador General, Dr. Jorge A. Barraguirre.

Los efectos legales de la decisión tomada por el Tribunal de Enjuiciamiento se encuentran regulados en la Ley 7050 (art. 10 sg. y cc.).

Santa Fe, 7 de septiembre de 2021.

TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS